



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Novena Sesión del Primer Período Ordinario
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila**

4 de Mayo de 2010

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Buenos días.

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Esther Quintana Salinas y al Diputado Javier Fernández Ortiz para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la reunión, no sin antes informar que el Diputado Carlos Ulises Orta Canales no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Les pedimos su asistencia por favor. Diputada Quintana. Se cierra el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, se confirma que están la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Secretaria.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

4 de mayo de 2010.

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se abrogan el Reglamento para Expendios de Carnes en el Estado, publicado en el Periódico Oficial número 32, del 21 de abril de 1928 y el Reglamento de Peluquerías en el Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 103, del 25 de diciembre de 1926, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 32 y 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, y 24 y 39, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, para agregar la licencia por paternidad, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Impuesto sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicada en el periódico oficial, el 22 de febrero de 1969, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado, un inmueble vacante con una superficie de 146,202.18 m², con objeto de regularizar la posesión precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado “Kilómetro 22”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado, un inmueble vacante con una superficie de 33,070.84 m², con objeto de regularizar la posesión precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado “Kilómetro 45”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila.
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del decreto número 25, que autoriza al gobierno del Estado a enajenar a título gratuito un inmueble a favor del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 3 de abril de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.
 - D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Guadalupe Gómez viuda de Garza, por la cantidad de \$5,208.33 (cinco mil doscientos ocho pesos 33/100 mn.) mensuales.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del presidente municipal de Abasolo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 165-36-99.48 has, que constituye el asentamiento humano irregular denominado “Abasolo”, ubicado en el municipio de Abasolo, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 18 del periódico oficial de fecha 12 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del presidente municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 83,220.62 m2, que constituye el asentamiento humano irregular denominado “Nueva Esperanza”, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 15, publicado en el periódico oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración.
- 8.-** Informe presentado por la Comisión Especial encargada de concentrar, recopilar y sistematizar las propuestas recabadas en los Foros de Opinión sobre Reforma Electoral, convocados por la LVIII Legislatura.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “La inclusión de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de las universidades e instituciones de educación superior”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, por medio de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que en su momento oportuno y conforme a derecho revise acuciosamente los rubros de nómina, egresos e ingresos del ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a fin de analizar si no existen anomalías o malos manejos administrativos”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Javier Fernández Ortíz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fomento Agropecuario, solicite respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, agilice la entrega de programas para beneficio del campo, sobre todo en lugares que han sufrido alguna contingencia climatológica”.
- D.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas y Loth Tipa Mota, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Desarrollo Social, analice si en la regularización de predios para asentamientos humanos, se está cumpliendo con la normatividad aplicable por parte de los municipios y el gobierno del Estado”.
- E.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo

Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta soberanía, analice la viabilidad de enviar un respetuoso exhorto a las instancias relacionadas con el cuidado del medio ambiente, tanto municipales como estatales y federales, a fin de que se intensifiquen sus campañas para prevenir incendios forestales, así como otros trastornos al equilibrio ecológico de la entidad”.

F.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión del Agua solicite a los SIMAS del Estado, un informe detallado sobre su situación actual y los problemas que enfrentan para cumplir con su función”.

G.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen si los municipios más poblados de la entidad, están cumpliendo con la aplicación de la normatividad referente a la conservación y mantenimiento de los inmuebles, en especial la correspondiente a los predios baldíos y las edificaciones abandonadas y en mal estado”.

10.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación “Al 116 aniversario de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila”.

B.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en los términos en que fue presentado el Orden del Día.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 27 de abril de 2010.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:10 HORAS, DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010, Y ESTANDO PRESENTES 26 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR, QUE EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, EN TANTO, QUE EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ DIO AVISO PARA CUMPLIR UNA COMISIÓN.

1.-SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, POR EL LIC. MIGUEL ARIZPE JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE DICHO ORGANISMO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE ENVASE, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y TRANSPORTE DE ALCOHOL Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL 22 DE FEBRERO DE 1969, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SE AGENDARÁ EN SU OPORTUNIDAD.

7.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 120 Y SE DEROGA EL CAPÍTULO SÉPTIMO "ADULTERIO" DEL TÍTULO ÚNICO "DELITOS CONTRA EL ORDEN FAMILIAR" DEL APARTADO TERCERO "DELITOS CONTRA LA FAMILIA", DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, ESTHER QUINTANA SALINAS, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA EN LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X Y XI AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,

PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 194, 196 Y 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- POR ACUERDO DEL PLENO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LOS COBROS EXCESIVOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO, SOBRE "SOLICITUD AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE POR MEDIO DE LAS COMISIONES QUE ESTIME CONDUCENTES, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A ACUERDOS O REFORMAS DE LEY QUE PERMITAN ELIMINAR LAS FALLAS EN EL RENAUT Y PROTEGER LA BASE DE DATOS DE POSIBLES ROBOS O SUSTRACCIONES INDEBIDAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y LOTH TIPA MOTA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14.- EN VIRTUD QUE EL PLENO DEL CONGRESO NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y DEL ESTADO, REALICEN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA, ASÍ COMO BRINDAR TRATAMIENTO GRATUITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN ECONÓMICA DIFÍCIL Y PADEZCAN ESTA ENFERMEDAD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MISMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

15.- EN VIRTUD QUE EL PLENO DEL CONGRESO NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ACCIONES CONTRA EL CÁNCER EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

16.- EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA QUE SE INCREMENTE EL BALANCE ENTRE EL COMBATE A LA OFERTA Y LA DEMANDA DE DROGAS, EN ESPECÍFICO, QUE SE PONGA MÁS ATENCIÓN EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS CONSUMIDORES DE DROGAS ILÍCITAS EN EL ESTADO", QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, NO SE CONSIDERADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA TURNÓ DICHA PROPOSICIÓN A LA COMISIÓN DE SALUD, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

17.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL I.E.P.E.C. SOBRE LA CUENTA PÚBLICA 2008", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "RECHAZO A LA LEY ANTIINMIGRANTES DE ARIZONA CONOCIDA COMO LEY SB1070", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL PADRE DEL FEDERALISMO, DON MIGUEL RAMOS ARIZPE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL 167 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON MIGUEL RAMOS ARIZPE", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL 163 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE MIGUEL RAMOS ARIZPE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

22.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DEL "DÍA 1º DE MAYO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD LABORAL Y LA SALUD EN EL TRABAJO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "30 DE ABRIL DÍA DEL NIÑO", PRESENTADO POR LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL ANIVERSARIO DEL ACCIDENTE NUCLEAR DE CHERNÓBIL", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRESIDENTE:	DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.
VICEPRESIDENTA:	DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA
VICEPRESIDENTE:	DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:34 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SESIONAR A LAS 11 HORAS DEL DÍA MARTES 4 DE MAYO DEL AÑO 2010.

SALTILLO, COAHUILA A 27 DE ABRIL DE 2010.

**DIP. LOTH TIPA MOTA
PRESIDENTE**

**DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
4 de mayo de 2010**

1.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican las fracciones XLVII y XLVIII, del artículo 24 y la fracción VIII del artículo 30, y se deroga la fracción XV del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, mediante el cual se envía el acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para crear el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado "Sistema de Aguas y Saneamiento de Progreso".

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Presidente Municipal de Frontera, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie total de 840.00 m2, ubicado en la calle Tapatío entre la carretera Federal 30 y la calle Emiliano Zapata de la colonia Ampliación Morelos de esa ciudad, con el fin de permutarlo a favor de los ciudadanos Velia Idalia Castillón y Jesús Alberto Perales Chio, en compensación por la afectación de un terreno de su propiedad.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, con relación al informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer cuatrimestre de 2009, presentado el 9 de abril del año en curso.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Cuenta pública del Municipio de Jiménez, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal de 2009.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 27 DE ABRIL DE 2010.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 27 de abril de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Energía y Minas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Los cobros excesivos de la Comisión Federal de Electricidad”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía, envíe una atenta solicitud al H. Congreso de la Unión, para que por medio de las Comisiones que estime conducentes, se considere la posibilidad de llegar a acuerdos o reformas de ley que permitan eliminar las fallas en el RENAUT y proteger la base de datos de posibles robos o sustracciones indebidas”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales y Loth Tipa Mota, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con la finalidad de que este H. Congreso, solicite respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y del Estado, realicen programas de prevención de cáncer de próstata, así como brindar

tratamiento gratuito a las personas que se encuentren en condición económica difícil y padezcan esta enfermedad”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Acciones contra el cáncer en la región norte del Estado”, planteada por el Diputado Loth Tipa Mota, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, intervenga para que se incremente el balance entre el combate a la oferta y la demanda de drogas, en específico, que se ponga más atención en prevención y rehabilitación de los consumidores de drogas ilícitas en el Estado”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con motivo de los resultados de la fiscalización del IEPEC sobre la cuenta pública 2008”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, Del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE MAYO DE 2010.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Gracias Secretaria.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abrogan el reglamento para expendios de carnes en el Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 32 del día 21 de abril de 1928 y el reglamento de peluquerías en el Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 103 del 25 de diciembre de 1926, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Enrique Martínez y Morales:
Con su venia, Diputado Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;
Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura:

Quien suscribe, Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción V, 181, fracción I, 182, y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGAN EL REGLAMENTO PARA EXPENDIOS DE CARNES EN EL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 32 DEL 21 DE ABRIL DE 1928 Y EL REGLAMENTO DE PELUQUERÍAS EN EL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 103, DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1926.

La cual se presenta bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas pasadas recientes, hemos sometido a la consideración de esta Honorable Asamblea la inquietud por realizar un esfuerzo para depurar, de nuestro entramado legal, aquellas disposiciones cuya vigencia ha trascendido su utilidad.

En esta ocasión, solicitamos se centre la atención en el Reglamento para Expendios de Carnes en el Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 32 del 21 de abril de 1928 sin reformas desde entonces; y, el Reglamento de Peluquerías en el Estado, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 103, del 25 de diciembre de 1926 sin reformas desde entonces.

Estos cuerpos normativos siendo vigentes, carecen de positividad.

Debemos, nos parece, mantener una esfuerzo depurador de la normatividad vigente.

El caso del Reglamento para Expendios de Carnes en el Estado y el Reglamento de Peluquerías en el Estado, por el momento histórico en que fueron expedidos, resultan un caso excepcionalmente raro en la técnica legislativa moderna por ser reglamentos elaborados por un Congreso Local.

Fue en tiempos del gobernador Manuel Pérez Treviño, y en virtud de las facultades que le concedidas en el decreto número 65 de fecha 22 de diciembre de 1927 que La Comisión Permanente del XXVIII Congreso Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza expide el Reglamento para Expendios de Carnes en el Estado.

En 9 artículos se contienen disposiciones como que “la carne al ser expendida a los consumidores, deberá ir envuelta exclusivamente en papel no impreso ni usado” (artículo 7) y que “las infracciones a este Reglamento serán castigadas con multa de \$5.00 a \$500.00, que se pagarán en las oficinas recaudadoras” (artículo 9).

En el Reglamento de Peluquerías, por su parte, es una normatividad compuesta por 16 artículos donde se incluyen disposiciones vigentes tales como: “Para ejercer el oficio de peluquero, se necesita poseer un certificado médico que acredite el estado de salud del interesado” (artículo 2); “Los utensilios de que se sirva el peluquero deberán ser desinfectados, para cada cliente, en aparatos especiales si esto es posible, o bien sumergidos en una solución de bicarbonato de sosa, y después en alcohol. Cinco minutos antes de usarse. La navaja deberá afilarse antes de ser desinfectada y por ningún motivo cuando ya haya empezado su trabajo el peluquero” (artículo 4); “habrá en las peluquerías el número suficiente de escupidoras con substancias antisépticas y se pondrá en lugar visible un aviso prohibiendo escupir fuera de ellas” (artículo 9); “El piso de las peluquerías serán impermeable y las paredes serán pintadas al óleo o al temple; el techo tendrá cielo raso” (artículo 13) y “Se prohíbe terminantemente ejercer el oficio de peluquero en la vía pública” (artículo 14), por ejemplo.

Como se sabrá, la elaboración de reglamentos ya no es, desde hace tiempo, producto de la actividad legislativa de un Congreso Local. Para la abrogación de estos ordenamientos, sin embargo, no se encuentra otro camino jurídico más que el de la propia voluntad de la instancia que, a principios del siglo pasado, los creó.

Por lo descrito, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- Se aboga el Reglamento para Expendios de Carnes en el Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 32 del 21 de abril de 1928;

SEGUNDO.- Se aboga el Reglamento de Peluquerías en el Estado, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 103, del 25 de diciembre de 1926.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. ENRIQUE MARTINEZ Y MORALES

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 32 y 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 24 y 39 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los municipios para agregar la licencia por paternidad. Adelante.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La diputada Esther Quintana Salinas, integrante del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, integrante de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;

y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, ocurro presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 32 Y 86 DEL ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y 24 Y 39 DEL ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA AGREGAR LA LICENCIA POR PATERNIDAD, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde su publicación original en 1917 ya contemplaba, respecto de la mujer trabajadora, el ser sujeta de un mes de descanso posterior al parto, con derecho a percibir su sueldo integro, a conservar su empleo y los derechos adquiridos por contrato.

Con esto se evidencia la voluntad del legislador respecto del otorgamiento de prerrogativas que propicien el apoyo y la protección a la maternidad para aquellas mujeres que se incorporan a la vida laboral.

Desde el siglo pasado, el país ha estado inmerso en una constante lucha para la obtención de la igualdad entre hombre y mujer, a fin de que ambos cuenten con los mismos derechos y obligaciones, lucha que ha logrado obtener avances, pero en la que aún hay trecho por recorrer, ya que gran parte de la diferencias están relacionadas con aspectos culturales que tardan generaciones en cambiar.

La mujer trabajadora cuenta con un trato congruente con su condición de maternidad, que implica el cuidado y atención que requiere un menor recién nacido, sin embargo, dados los nuevos roles en los que la mujer se desenvuelve, es necesario que el cuidado, enseñanza y protección de los hijos, sean deberes en los que madre y padre participen de manera conjunta y equilibrada. Por lo tanto, consideramos prudente proponer la inclusión en la normatividad de derechos laborales que permitan al trabajador en su condición de padre, involucrarse también en estas actividades y fortalecer con ello los lazos familiares.

En los últimos años, en forma gradual, se viene observando que los hombres participan más en el cuidado de sus hijos pequeños y la experiencia puede contribuir a un cambio de actitudes de género hacia un modelo que fomente conductas más igualitarias en el hogar y la pareja.

En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el año 1979 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y cumplidos los requisitos constitucionales y legales, es obligatorio para México, según decreto promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1981.

Esta resolución, como su nombre lo indica tiene como fundamento principal, la prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como exigir el reconocimiento igualitario de derechos de hombres y mujeres. De igual modo, reconoce el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos como responsabilidad compartida entre ambos padres y la sociedad en general.

Adicionalmente, se reconoce que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer se necesitan modificar sus roles dentro de la sociedad y la familia.

El artículo 5 de la referida Convención determina el compromiso de los Estados miembros a garantizar el reconocimiento de las responsabilidades en común de los hombres y las mujeres en relación a la educación y desarrollo de sus hijos, mientras que el numeral 16 precisa la adopción de medidas que aseguren los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil.

En el Derecho interno, partimos de la garantía de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación por género manifestada en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y repetida en la máxima legal estatal en los diversos 7 y 173.

Ahora bien, en cuanto a la competencia para la expedición de leyes en materia laboral, la fracción X artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que es exclusiva del Congreso de la Unión, motivo por el que este Poder Legislativo Estatal, cuenta únicamente con la facultad de iniciativa para proponer cambios a la Ley Federal de la materia.

Pero, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 fracción VI de la Constitución Federal, existe competencia de las legislaturas locales para establecer las leyes que deban regir las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores, y con este fundamento, en el Estado, la legislación en materia laboral esta comprendida por el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado y el Estatuto Jurídico para los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y los municipios.

En estos ordenamientos legales se reconoce como prerrogativa a la mujer trabajadora, el derecho a disfrutar de noventa días de descanso distribuidos antes y después del parto.

Sin embargo, no se establece algún tipo de derechos o prestaciones para los trabajadores que sean padres. Consideramos que esto propicia un desbalance respecto de la responsabilidad que conlleva para ambos progenitores el desempeñar esta nueva faceta en su vida, al tiempo que se deja de lado la

igualdad de derechos del trabajo entre el hombre y la mujer, pues únicamente en uno de ellos es quien se hace cargo de las obligaciones que trae consigo el nacimiento de un nuevo ser. Por estas razones se propone incluir el otorgamiento de una licencia por paternidad.

El plazo que se contempla es por un periodo de diez días laborales de descanso con goce de sueldo, que es semejante al que se otorgan en ordenamientos de otras entidades federativas. El plazo es considerablemente menor al que se otorga por maternidad y al respecto hay que decir que en otros países que ya establecen la licencia por paternidad, ahora se está pugnando y en algunos conseguido, que ésta sea igual que la que se otorga a las madres, pero las condiciones demográficas, sociales, culturales y económicas son diferentes en aquellas latitudes a las que ocurren aquí, y por lo tanto, al menos un primer paso, lo constituyen esta propuesta de dos semanas para que el padre pueda convivir con el nuevo integrante de la familia, atendiendo, de tiempo completo, este nuevo rol.

La legislación estatal tampoco se establece, el disfrute de licencias cuando la maternidad y la paternidad son producidas por la adopción del menor, circunstancia que es importante destacar, dado que al final del camino, la adopción al igual que el nacimiento de un niño, involucra el cambio de roles y conductas de la familia a la que ha de integrarse.

Por esto, se propone una licencia de cuarenta y cinco días laborales para la madre y diez días laborales para el padre ya que es necesario que el adoptado y los adoptantes, tengan tiempo para compenetrarse y adaptarse a los cambios que conlleva el sumar uno o varios integrantes a su familia.

La última propuesta consiste en otorgar al padre, una licencia con goce de sueldo por un periodo de dos días laborales, en el desafortunado caso de que se presente un aborto, debido al dolor emocional que esta situación implica y que afecta a ambos padres, quienes en esos momentos necesitan apoyarse mutuamente.

Así las cosas, consideramos que esta iniciativa incide en varios aspectos:

1. Se protege el desarrollo de la familia, que constitucionalmente, se reconoce como agrupación primaria, natural y fundamental de la sociedad, pues fomenta la participación del padre en los eventos relacionados con la llegada de un nuevo miembro al núcleo familiar.
2. Se protege al menor respecto su derecho de ser cuidado, que se ve multiplicado al ser ambos progenitores o adoptantes quienes lo hacen.
3. Se avanza respecto de la igualdad entre hombres y mujeres, pues contribuye a eliminar roles estereotipados de género.

En cuanto al costo que una propuesta de este tipo traería en términos económicos, obviamente tiene que ser viable financieramente, pero al respecto hago la siguiente cita: “Desde un punto de vista económico-social, existe una visión cortoplacista, inmadura y anticuada sobre la paternidad y sobre la protección de la familia en general. Palabras como “costo” y “carga” debería ser “inversión” y “progreso”. Numerosos estudios señalan que una sociedad con familias protegidas, valores sociales e inversión en desarrollo social es más productiva, segura, equitativa, ética y solidaria. En fin, una sociedad feliz. Desde la arista grupo familiar se minimiza, subestima y hasta se ignora la importancia de la presencia de los padres en los primeros días de sus hijos. ...es indiscutible la importancia de la cercanía, conexión y relación del padre con el bebe. Este estadio influye significativamente en la salud, el desarrollo afectivo, social y emocional de los niños.

Los primeros días de una persona en el mundo construyen huellas importantes. El nacimiento de un hijo es un momento único: es una bienvenida. La oportunidad de formar un contexto de contención, energía, cuidado y amor.”¹

En derecho comparado, las licencias por paternidad existen en muchos países: llevan la delantera los nórdicos (Finlandia, Noruega y Suecia) pero también se contempla la figura en Holanda, Dinamarca, Bélgica, España, Islandia, Gran Bretaña, Francia, Italia, Austria, y Eslovenia. En el continente americano, se observa en Argentina, Venezuela, Ecuador, Chile y Estados Unidos.

A nivel nacional, otras entidades federativas ya incluyen estos derechos a los padres, pudiendo en forma meramente enunciativa, nombrar a Morelos, Quintana Roo, Zacatecas y el Estado de México. Igualmente hay iniciativas en Jalisco y Nuevo León sobre el particular. En el Congreso de la Unión también existen propuestas sobre la licencia de paternidad, de diversos grupos parlamentarios, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, las cuales están pendientes de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo como objetivo primordial el contribuir en la reducción de las desigualdades que repercuten principalmente contra las mujeres, pero sobre todo, pretendiendo fortalecer a la familia como célula social básica, presento ante esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO No.

ARTICULO PRIMERO.- Se adicionan un tercer párrafo a la fracción III del artículo 32 y la fracción IX Bis de artículo 86 al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 32.-.....

1 <http://matiasdutto.com/licencia-por-paternidad/>

I.- a II.-.....

III.-.....

.....

En caso de adopción la madre trabajadora tendrá derecho a una licencia por maternidad por 6 semanas a partir de la resolución judicial que la establezca.

IV.- al VI.-.....

ARTÍCULO 86.-.....

I.- al IX.-.....

IX BIS.- Conceder licencia por paternidad por 10 días laborales con goce de sueldo al cónyuge o concubino varón, contados a partir del nacimiento o adopción de un hijo. El trabajador deberá comprobar conforme a la legislación aplicable que estos hechos ocurrieron. No se tendrá derecho a esta licencia si el trabajador no cohabita con la madre del recién nacido. La cohabitación será requisito para obtener esta licencia en el caso de que la adopción se otorgue a un matrimonio.

En caso de aborto no punible en términos de la legislación penal, se concederá al esposo o concubino, licencia con goce de sueldo, por los 2 días laborales inmediatos posteriores al hecho, previa presentación de los documentos que acrediten este hecho.

X.- al XVI.-.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 24 y la fracción X del artículo 39 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 24o.-.....

.....

En caso de adopción la madre trabajadora tendrá derecho a una licencia por maternidad por 6 semanas a partir de la resolución judicial que la establezca.

ARTICULO 39o.-.....

I.- al IX.-.....

X.- Conceder licencia por paternidad por 10 días laborales con goce de sueldo al cónyuge o concubino varón, contados a partir del nacimiento o adopción de un hijo. El trabajador deberá comprobar conforme a la legislación aplicable que estos hechos ocurrieron. No se tendrá derecho a esta licencia si el trabajador no cohabita con la madre del recién nacido. La cohabitación será requisito para obtener esta licencia en el caso de que la adopción se otorgue a un matrimonio.

En caso de aborto no punible en términos de la legislación penal, se concederá al esposo o concubino, con goce de sueldo, licencia por los 2 días laborales inmediatos posteriores al hecho, previa presentación de los documentos que lo acrediten.

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 4 de mayo del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Impuesto sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial el 22 de febrero de 1969, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;

Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura:

Quien suscribe, Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, fracción V, 181, fracción I, 182, y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE ENVASE, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y TRANSPORTE DE ALCOHOL Y DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 22 DE FEBRERO DE 1969.

La cual se presenta bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cornelio Tácito (55 a 120 d.C), historiador, senador, cónsul y gobernador en el Imperio Romano, al reflexionar en su obra *Annales* sobre los gobiernos de Tiberio y Nerón hacía la siguiente observación: “Entre más corrupto un pueblo, más leyes necesita”.

A través de la sobrerregulación, es decir, el exceso de leyes y reglamentos quienes integran la fuente material de toda normatividad (el Legislador, por excelencia; el Ejecutivo a través de la denominada facultad reglamentaria), han pretendido dejar poco espacio a la discrecionalidad de los actores de la vida pública.

La reflexión no puede centrarse en cuándo podemos decir que hay muchas leyes. Nuestra atención debe centrarse en tener el número adecuado de leyes y que su contenido sea oportuno, efectivo y eficaz.

En el actual entramado legal vigente, encontramos la existencia de normas cuya vigencia ha trascendido su utilidad: Ley del Impuesto Sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial el 22 de febrero de 1969, es un ejemplo.

Pudiera pensarse que mantener la vigencia de estos ordenamientos, al carecer de positividad, en nada afecta. Esto, sin embargo, no necesariamente resulta cierto: la existencia de leyes y reglamentos que, por su naturaleza, ya no resultan aplicables sobre regulan la vida pública en la entidad. Al ser superadas por la realidad, comienza una inobservancia reiterada hasta que se produce el olvido.

La solución no estará en reformar, derogar o adicionarles algo. Tampoco la encontraremos en buscar se sancione su inobservancia pues, fue superada hace más de tres décadas.

La Ley del Impuesto Sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila es una norma compuesta por 57 artículos y abrogó la Ley del Impuesto Sobre la Producción de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas y su Venta en el Estado de Coahuila, contenida en Decreto No. 55, de fecha 6 de febrero de 1959, expedido por el XLI Congreso Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial del 4 de abril del mismo año.

El objeto del impuesto es el envase y distribución de alcohol y de bebidas alcohólicas que se realicen en el Territorio del Estado de Coahuila (artículo 1).

Desde el 30 de diciembre de 1980, esto es ocho años después de la última reforma que sufriría la referida normatividad, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en el cual se grava el objeto referido en la normatividad coahuilense. Es, en la

fracción primera del artículo 27 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, donde se establece la no participación de las entidades federativas para dicho gravamen.

Cabe, además, señalar que el objeto de la sección segunda de la Ley del Impuesto Sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte De Alcohol y De Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, referente al impuesto sobre expendios de bebidas alcohólicas, ya se encuentra regulado (en forma de pago de derechos) en los artículos 192, 193 y 194 del Código Financiero Municipal del Estado de Coahuila.

Por lo descrito, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Se abroga la Ley del Impuesto Sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial el 22 de febrero de 1969.

ARTÍCULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SALTILLO, COAHUILA A 27 DE ABRIL DE 2010 DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTINEZ Y MORALES

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 6 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados, se informa que su coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema electrónico.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado un inmueble vacante con una superficie de 146,202.18 m², con objeto de regularizar la posición precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado “kilómetro 22” ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble vacante con una superficie de 146,202.18 m², con objeto de regularizar la posesión precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado “kilómetro 22”, ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de abril de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble vacante con una superficie de 146,202.18 m², con objeto de regularizar la posesión precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado "kilómetro 22", ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 y los esquemas y programas que de él se derivan, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente de su nivel social.

El inmueble a que se refiere el presente Decreto es un bien vacante conforme a la certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Sabinas y que se acompaña al presente, por lo que se solicita al H. Congreso del Estado lo declare parte de los bienes del dominio privado del Estado y autorice que por conducto de la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sea enajenado a título gratuito a favor de sus actuales ocupantes.

Lo anterior con la finalidad de proceder gradualmente a la regularización de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

SUPERFICIE: 146,202.18 M² CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	12.00 m	S 63°59'51"W	2	354067.64	3036885.25
2	3	450.00 m	S 20°45'46"E	3	354227.17	3036464.48
3	4	225.79 m	S 82°39'59"W	4	354003.22	3036435.66
4	5	238.56 m	S 25°10'20"E	5	354104.69	3036219.75

5	6	315.72 m	N 87°53'00"E	6	354420.20	3036231.41
6	7	79.14 m	N 33°59'09"W	7	354375.96	3036297.03
7	8	21.76 m	N 17°05'30"W	8	354396.56	3036317.83
8	9	143.08 m	N 01°35'29"E	9	354373.54	3036460.86
9	10	84.06 m	N 00°42'03"E	10	354374.57	3036544.92
10	1	440.50 m	N 26°52'03"W	1	354175.49	3036937.86

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentren en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "Kilómetro 22", en el municipio de Juárez, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirentes de los lotes de terreno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Sí gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Rodrigo Rivas, ¿su intervención a favor o en contra? Adelante.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:
Con su permiso, Diputado Presidente.

La seguridad en la tenencia de la tierra es de primer importancia para el ciudadano y Acción Nacional así lo entiende, por lo que regularmente estamos a favor de los trámites necesarios para dar certeza legal a los pobladores de asentamientos humanos irregulares, sin embargo, no debemos de perder de vista el contexto, pues la premura con la que el Grupo Parlamentario del PRI atiende esta solicitud del Ejecutivo que apenas se turnó a Comisión la sesión pasada hace que analicemos doblemente los detalles de este dictamen.

Ya tuvimos durante el año pasado un caso en el municipio de Guerrero, donde la solicitud contenía casi 15 hectáreas y al hacer una revisión física resultaron que los asentamientos irregulares estaban solo en 4 hectáreas, yo personalmente acudí hacer la revisión de dicha solicitud.

Respecto al asentamiento humano irregular, denominado "kilómetro 22" y en el siguiente que se refiere al kilómetro 45, considero adecuado que no se le dé este trámite al vapor y se acuda por parte de la Comisión de Finanzas a verificar el estado real en que se encuentran los predios, incluso hice la solicitud en la sesión de la Comisión de Finanzas, donde solicitaba que se nos informara cuántos predios eran los que se contemplaban en esta iniciativa y a cuánto terreno equivalía cada predio.

Ante esto, hago la solicitud que la Comisión de Finanzas asista a verificar el estado real en que se encuentran los predios y a proveerse de la información de la extensión de los lotes y así evitar interpretaciones de otro tipo, dado los problemas que ha habido en otros dictámenes.

Ayer en los trabajos de la Comisión solicitamos este tipo de información, pero los únicos datos que se nos hicieron llegar fue el número de lotes por todo el asentamiento, pero nada indica que los lotes sean del mismo tamaño, ni que se pudiera tratar de estar beneficiando algunas personas más que a otras y, para evitar suspicacias, propongo que no se someta a votación del Pleno en este momento, sino que se regrese a la Comisión de Finanzas para llenarnos de datos suficientes, pudiendo incluso acudir hacer una revisión física del lugar, de no considerarse así por la mayoría, el voto del Grupo Parlamentario será en contra por no tener los elementos suficientes para determinar la procedencia de la autorización de este Congreso para regularizar la tenencia de la tierra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Rivas.

Ha solicitado la palabra el Diputado Salomón Juan Marcos.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Gracias, con el permiso, señor Presidente.

Nomás quiero comentarles que todos los dictámenes que están aquí, la función de nosotros como legisladores es recibir, en especial en estos dos. Desde el año del '89 esos terrenos están invadidos por personas que ya viven ahí, nadie les había regularizado porque se creía que eran del gobierno federal y no que eran del gobierno estatal, no que era del municipio, no que era de unos particulares.

El registro no encuentra a ningún dueño, el Gobierno del Estado hace la propuesta de enajenarlo ya que no pertenece a nadie y pasa a este Honorable Congreso para que estas familias tengan ya una certeza jurídica de su terreno donde viven ya, hace muchos, muchos años.

Creo que nuestra obligación es darle la autorización para que a quién corresponda y compete vaya y verifique y cheque los lotes que están.

Les pongo un ejemplo: Si en el '89 vivía el padre con dos hijos, pero ya no está el padre en estos momentos o ya murió va a quedar a nombre de otra persona de la familia y esa obligación le compete a la autoridad correspondiente que tenga que ir a verificar ese asunto.

Es una cantidad bastante grande, donde hay que analizar, como yo platicaba con la autoridad competente, de que tienen que buscar las áreas verdes para dejarlas, tienen que buscar los lugares para las escuelas, porque es una comunidad de bastantes metros, entonces yo creo que hay que dejar que la autoridad competente analice, cheque, verifique y vea todo lo que le corresponde hacer a ellos para que se pongan de acuerdo y los que estén ya posesionados o los que las personas que se los dejaron de padres a hijos o de padres a hijos y a hijos podamos legalizar esto.

Yo creo que nuestra labor es apoyar a esa gente a que por primera vez después de más de “X”, veintitantos años, tengan certeza jurídica de esas tierras.

Yo les pediría a mis compañeras y compañeros Diputados que por favor analícenlo bien y veamos qué es lo que nos compete como Congreso y hacerlo.

Por último, el siguiente punto es igual y luego el siguiente punto que mi compañero sí votó a favor corresponde a un municipio que está manejado por un gobierno, acertadamente de su partido y nosotros no estamos en contra de ningún partido, nosotros aquí no estamos viendo partidos, estamos viendo la facilidades que les podemos dar a la gente, ahí se les venció el plazo y nosotros ahorita estamos aprobando, se les está venciendo el plazo, perdón, y estamos aprobando renovar para que la autoridad competente que en este caso que le menciono es una autoridad federal pueda llevar a cabo ese beneficio a las personas a las cuales nosotros estamos autorizando, nosotros les estamos autorizando a la autoridad federal para que haga lo que a ellos les corresponde.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones... Rivas., ok. Adelante, Diputado Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo sí quisiera dejar muy claro que no es por cuestiones de quién está administrando o qué partido político está representando la administración de dichos municipios, no lo vemos de esa manera.

Nosotros estamos proponiendo que las propuestas que se hacen al Congreso del Estado sean con la suficiente información como para cuando dictaminemos, cuando aprobemos un dictamen, que no vayamos a tener los problemas de un posible amparo o de un posible dueño como se establece en la información que nos dieron.

Por ahí nos dieron una información, donde esos terrenos se los adjudicaba una persona que el nombre no lo recuerdo, pero por ahí está en información, pero manifiestan también en el mismo dictamen, la misma información que nos dan, manifiestan que después de revisar los documentos no es cierto que pertenece esos lotes a dicha persona, entonces una información que ya aparece en este dictamen y que no podemos aprobar a la ligera, tenemos que buscar que no nada más el Registro Público de la Propiedad de Sabinas diga que no se encuentra registrado a nombre de nadie y ya con eso podremos dárselo al Estado o al Municipio, sino que tenemos que cumplir con toda la normativa de la ley, lo que establecen las leyes del Estado de Coahuila, cumplir con todo lo que establece la Ley de Coahuila para no tener el problema de que un ciudadano pueda interponer un recurso de amparo y nos revoque un dictamen que ya aprobamos como Congreso del Estado y nos haga ver como irresponsables o como irresponsables por no haber obtenido toda la información antes de aprobar este dictamen.

Yo sí los conmino, yo sí les pido que analicemos esta propuesta y que la rechacemos a comisiones para que recabe toda la información y cuando ya dictaminemos a favor, porque nosotros estamos a favor de que la tenencia de la tierra, de los ciudadanos que ya se encuentran posesionados puedan tener es legalidad en sus tierras, estamos a favor de todas estas iniciativas, pero que cumplan con todo lo establecido en las leyes de nuestro Estado.

Es lo que pedimos, nada más. Muchas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Diputada Esther Quintana.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Yo estoy convencida de que la transparencia es un ingrediente fundamental que debe privar en la actuación de cualquier gobierno, de cualquier instancia de gobierno.

Me parece muy comedida y puntual la intervención del Diputado Rodrigo Rivas y no únicamente porque sea miembro del Grupo Parlamentario al que yo pertenezco también, sino porque es elemental si existe alguna duda, de verificarlo.

Yo invitaría, de veras, muy respetuosamente al Grupo Parlamentario del PRI a aprobar la propuesta del Diputado Rodrigo Rivas, en el sentido de que vaya esto a Comisión y ya que tengamos todos los elementos, toda la veracidad y toda la claridad, no tendremos absolutamente ninguna reticencia en aprobar el dictamen que se nos presenta; porque el Congreso tiene una corresponsabilidad en esto, tan la tiene, tan la tenemos, que por eso nos turnan estos dictámenes a nosotros, entonces yo les pediría, insisto, muy respetuosamente que consideráramos el que se investigara al respecto y ya que tengamos toda la claridad, entonces sí lo trajéramos acá y procediéramos a votar, y aquí no es cosa de colores ni de ideologías, ni de estar fastidiando, es cosa, simple y sencillamente de que haya transparencia y de que haya claridad, porque desde mi óptica, y obviamente desde las leyes, no nada más porque yo lo estoy diciendo hay una corresponsabilidad en el Congreso cuando aprobamos este tipo de solicitudes.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

El Diputado Rivas en su propuesta considera que no se someta a votación y se vuelva a comisiones, por tratarse de un dictamen tiene que ser votado, sí se aprueba o se rechaza y en consecuencia de la votación será lo correspondiente.

Pregunto ¿si hay alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble vacante con una superficie de 33,070.84 m2, con

objeto de regularizar la posición precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado "kilómetro 45", ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble vacante con una superficie de 33,070.84 m², con objeto de regularizar la posesión precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado "kilómetro 45", ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de abril de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble vacante con una superficie de 33,070.84 m², con objeto de regularizar la posesión precaria de los particulares en el asentamiento humano irregular denominado "kilómetro 45", ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 y los esquemas y programas que de él se derivan, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente de su nivel social.

El inmueble a que se refiere el presente Decreto es un bien vacante conforme a la certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Sabinas y que se acompaña al presente, por lo que se solicita al H. Congreso del Estado lo declare parte de los bienes del dominio privado del Estado y autorice que por conducto de la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sea enajenado a título gratuito a favor de sus actuales ocupantes.

Lo anterior con la finalidad de proceder gradualmente a la regularización de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas

siguientes:

**SUPERFICIE: 33,070.84 M2
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	192.53	S 32°09'04"W	2	358131.84	3036231.70
2	3	29.16	S 18°12'24"W	3	358123.04	3036204.95
3	4	138.42	N 89°33'33"E	4	358261.45	3036206.02
4	5	40.78	N 26°57'10"E	5	358279.93	3036242.37
5	6	57.36	N 89°22'11"E	6	358337.29	3036243.00
6	7	65.62	N 35°26'54"E	7	358375.35	3036296.45
7	8	99.85	N 00°29'49"E	8	358356.21	3036396.30
8	9	141.93	S 89°21'33"W	1	358234.29	3036394.71

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentren en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "Kilómetro 45", en el municipio de Juárez, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de escrituración y registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirientes de los lotes de terreno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿Diputado Rivas, su...? En contra, su intervención.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con los mismos argumentos del anterior dictamen acudimos a esta tribuna para hacer la misma propuesta y solicitar que sea analizado y que sea rechazado este dictamen para que sea pasado a Comisiones, por los mismos argumentos que ya dimos a conocer en el dictamen anterior.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado.

¿Alguien más que quisiera hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema electrónico.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 20 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el artículo 5º, del decreto No. 25, que se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito un inmueble a favor del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 3 de abril del 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto número 25, que autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito un inmueble a favor del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 3 de abril de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de abril de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto número 25, que autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito un inmueble a favor del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 3 de abril de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que con fecha 3 de abril del 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 27 primera sección, el Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado, para que enajene a título gratuito un terreno que forma parte del dominio privado del Estado, con una superficie de 5,108.433 m², ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano”, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, a través de su órgano desconcentrado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que será destinado a la Secretaría de Gobernación para uso de su órgano desconcentrado, el Instituto Nacional de Migración (INM).

SEGUNDO. Que el objeto de dicha donación es que se realice la construcción de las instalaciones de la Estación Migratoria del INM en Saltillo.

TERCERO. Que en dicho Decreto, se pormenorizan tanto las especificaciones técnicas del bien inmueble objeto de la donación, como los aspectos que habrán de tomarse en cuenta para su formalización.

Que el Artículo Quinto del Decreto mencionado, se establece que, si dentro de los siguientes 12 meses siguientes a la fecha, en que inicie su vigencia, el donatario no iniciare la construcción del edificio, la donación autorizada quedará sin efectos revirtiéndose el inmueble, de pleno derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado.

Que en fecha 9 de marzo del presente año, se recibió un escrito, dirigido a este Ejecutivo a mi cargo, por el Delegado Regional del INM, Lic. Jesús Gerardo López Macías, en la que señala que no se han concluido los trámites requeridos por la Secretaría de Gobernación, que permitan la escrituración del referido terreno y el inicio de la construcción de las instalaciones de la Estación Migratoria del INM en Saltillo, por lo que solicitan una ampliación al término establecido en el Decreto en mención.

CUARTO. Que para la Administración Estatal que encabezo, es de vital importancia coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones de los distintos órdenes de Gobierno, a fin de coordinar esfuerzos y brindar atención rápida y oportuna a los habitantes de nuestro Estado.

QUINTO. Que con el objeto de formalizar la donación del inmueble mencionado, se considera necesario ampliar el término establecido en el Decreto referido, para lo cual se requiere de la autorización de este H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esta Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

P R O Y E C T O D E D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto número 25, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 3 de abril de 2009, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema electrónico. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema electrónico.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Quiero hacer una aclaración, que en el primer dictamen que se leyó de parte de la Comisión de Finanzas, de acuerdo al documento oficial de dicho dictamen, el Diputado Francisco Tobías votó a favor.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Guadalupe Gómez Viuda de Garza, por la cantidad de \$5,208.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 33/100M.N.) mensuales.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Guadalupe Gómez Viuda de Garza, por la cantidad de \$5,208.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 33/100 MN.) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 de marzo de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Guadalupe Gómez Viuda de Garza, por la cantidad de \$5,208.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 33/100 MN.) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El Ejecutivo plantea ante esta Honorable Legislatura una sentida situación: mujeres de edad avanzada y hoy viudas de quienes prestaron por largo tiempo sus servicios en apoyo de las funciones del Gobierno del Estado y, que al paso del tiempo su situación económica se agravó; se trata de la falta de apoyo personal de sus difuntos cónyuges.

Tal es el caso de la señora Guadalupe Gómez viuda de Garza, quien a sus 63 años de edad no cuenta con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos como son los de insumos básicos y fundamentalmente de índole médico y quien dependía económicamente de su difunto esposo Leopoldo Garza Garza, mismo que ocupó diversos cargos dentro de la Administración Pública Estatal.

TERCERO. Por ello y siendo compromiso prioritario de la Administración Pública que encabezo ofrecer condiciones que tiendan a elevar la calidad de vida de quienes son adultos mayores, el Ejecutivo encuentra justificado, por justicia social, proponer a esta Honorable Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la señora Guadalupe Gómez viuda de Garza, por lo que me permito someter para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la señora Guadalupe Gómez viuda de Garza, por la cantidad de \$5,208.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 33/100 MN.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje del aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora Guadalupe Gómez viuda de Garza por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la

partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido.

CUARTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Rivas, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Si la señora Guadalupe Gómez es viuda de un empleado de gobierno del estado, debe ser sujeta al régimen de pensiones y en este caso darle una sobre pensión hace un trato discriminatorio para el resto de las viudas de trabajadores al servicio del Estado.

En otras ocasiones hemos votado a favor este tipo de pensiones vitalicia, que resultan cuestionables, porque se otorga a unos y a otros no, se rompe la igualdad y se discrimina a quienes no la reciben.

El día de ayer observamos esta solicitud de pensión para la viuda de un trabajador del gobierno del estado que falleció aproximadamente 8-9 ó 10 años y que el gobierno del estado dejó de tener relación laboral con la persona antes mencionada desde hace ese tiempo, entonces, por lo que vemos injusto, discriminatorio, para los trabajadores que han sido suspendidos del gobierno del estado y que no cuentan con este tipo de pensiones y que son muchos, son muchos y consideramos que hay una discriminación para unos y un favorecimiento para otros cuantos, por eso este Grupo Parlamentario votará en contra esta propuesta de pensión vitalicia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Rivas.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema electrónico.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 23 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 165-36-99.48 hectáreas que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Abasolo",

ubicado en el municipio de Abasolo, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto No. 18 del Periódico Oficial de fecha 12 de mayo de 2006 en que se autorizó anteriormente esta operación quedó sin vigencia.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 165-36-99.48 has, que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Abasolo", ubicado en el municipio de Abasolo, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 18 del Periódico Oficial de fecha 12 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 23 de febrero de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 165-36-99.48 has, que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Abasolo", ubicado en el municipio de Abasolo, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 18 del Periódico Oficial de fecha 12 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 19 de febrero de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 165-36-99.48 has, que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Abasolo", ubicado en el municipio de Abasolo, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 18 del Periódico Oficial de fecha 12 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Superficie de 165-36-99.48 has, se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	260.32	S 56°54'08" E	2	218.08	1361.71
2	3	120.14	S 54°41'03"W	3	120.04	1292.26
3	4	121.29	S 47°17'19"E	4	209.17	1209.98
4	5	107.78	S 33°54'24"E	5	269.29	1120.53
5	6	87.61	N 81°14'54"E	6	355.88	1133.86
6	7	138.44	S 19°16'59"E	7	401.60	1003.18
7	8	10.16	S 22°00'20"W	8	397.79	993.77
8	9	342.82	S 38°21'28"E	9	610.54	724.95
9	10	223.37	S 41°46'40"E	10	759.36	558.37
10	11	839.88	S 48°19'53"E	11	1386.75	0.00
11	12	486.02	N 14°00'00"E	12	1504.32	471.58
12	13	237.69	N 34°06'27"E	13	1637.61	668.38
13	14	589.43	N 41°02'27"E	14	2024.63	1112.96
14	15	215.32	N 75°00'50"W	15	1816.63	1168.64
15	16	246.64	N 29°32'01"E	16	1938.21	1383.23
16	17	257.40	N 75°20'59"W	17	1689.19	1448.33
17	18	72.22	N 34°44'45"E	18	1730.35	1507.68
18	19	87.38	N 81°31'15"W	19	1643.93	1520.56
19	20	37.53	S 85°23'37"W	20	1606.52	1517.55
20	21	33.44	N 85°55'05"W	21	1573.17	1519.93
21	22	167.57	N 80°01'08"W	22	1408.13	1548.97
22	23	11.72	S 58°56'33"W	23	1398.09	1542.92
23	24	74.31	N 76°19'46"W	24	1325.89	1560.49
24	25	110.64	S 58°01'58"W	25	1232.03	1501.91
25	26	24.64	S 45°22'50"W	26	1214.49	1484.61
26	27	19.07	S 48°40'29"W	27	1200.17	1472.01
27	28	124.26	S 54°35'23"W	28	1098.90	1400.01
28	29	45.99	S 15°34'14"W	29	1086.55	1355.71
29	30	26.75	N 70°07'55"W	30	1061.39	1364.81
30	31	26.97	S 89°24'15"W	31	1034.42	1364.52
31	32	37.03	S 68°53'52"W	32	999.887	1351.19
32	33	13.31	N 67°04'09"W	33	987.61	1356.38

33	34	409.86	N 49°45'38"W	34	674.75	1621.14
34	35	140.13	S 16°18'18"W	35	645.51	1521.20
35	36	265.32	N 66°00'30"W	36	403.11	1629.08
36	37	205.30	N 54°47'56"W	37	235.36	1747.43
37	38	50.95	N 36°52'54"E	38	265.93	1788.18
38	39	87.18	N 53°37'32"W	39	195.74	1839.88
39	40	133.50	S 38°03'05"W	40	113.46	1734.75
40	41	128.14	S 27°09'13"W	41	54.98	1620.74
41	1	129.16	S 25°11'28"W	1	0.00	1503.86

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 94, Folio 224 Vuelta, Libro 3, Sección IX, de Fecha 10 de octubre de 2001, a favor del R. Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 165-36-99.48 has, que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Abasolo", ubicado en el municipio de Abasolo, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 18 del Periódico Oficial de fecha 12 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

Superficie de 165-36-99.48 has, se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	260.32	S 56°54'08" E	2	218.08	1361.71
2	3	120.14	S 54°41'03"W	3	120.04	1292.26
3	4	121.29	S 47°17'19"E	4	209.17	1209.98

4	5	107.78	S 33°54'24"E	5	269.29	1120.53
5	6	87.61	N 81°14'54"E	6	355.88	1133.86
6	7	138.44	S 19°16'59"E	7	401.60	1003.18
7	8	10.16	S 22°00'20"W	8	397.79	993.77
8	9	342.82	S 38°21'28"E	9	610.54	724.95
9	10	223.37	S 41°46'40"E	10	759.36	558.37
10	11	839.88	S 48°19'53"E	11	1386.75	0.00
11	12	486.02	N 14°00'00"E	12	1504.32	471.58
12	13	237.69	N 34°06'27"E	13	1637.61	668.38
13	14	589.43	N 41°02'27"E	14	2024.63	1112.96
14	15	215.32	N 75°00'50"W	15	1816.63	1168.64
15	16	246.64	N 29°32'01"E	16	1938.21	1383.23
16	17	257.40	N 75°20'59"W	17	1689.19	1448.33
17	18	72.22	N 34°44'45"E	18	1730.35	1507.68
18	19	87.38	N 81°31'15"W	19	1643.93	1520.56
19	20	37.53	S 85°23'37"W	20	1606.52	1517.55
20	21	33.44	N 85°55'05"W	21	1573.17	1519.93
21	22	167.57	N 80°01'08"W	22	1408.13	1548.97
22	23	11.72	S 58°56'33"W	23	1398.09	1542.92
23	24	74.31	N 76°19'46"W	24	1325.89	1560.49
24	25	110.64	S 58°01'58"W	25	1232.03	1501.91
25	26	24.64	S 45°22'50"W	26	1214.49	1484.61
26	27	19.07	S 48°40'29"W	27	1200.17	1472.01
27	28	124.26	S 54°35'23"W	28	1098.90	1400.01
28	29	45.99	S 15°34'14"W	29	1086.55	1355.71
29	30	26.75	N 70°07'55"W	30	1061.39	1364.81
30	31	26.97	S 89°24'15"W	31	1034.42	1364.52
31	32	37.03	S 68°53'52"W	32	999.887	1351.19
32	33	13.31	N 67°04'09"W	33	987.61	1356.38
33	34	409.86	N 49°45'38"W	34	674.75	1621.14
34	35	140.13	S 16°18'18"W	35	645.51	1521.20
35	36	265.32	N 66°00'30"W	36	403.11	1629.08
36	37	205.30	N 54°47'56"W	37	235.36	1747.43
37	38	50.95	N 36°52'54"E	38	265.93	1788.18
38	39	87.18	N 53°37'32"W	39	195.74	1839.88
39	40	133.50	S 38°03'05"W	40	113.46	1734.75
40	41	128.14	S 27°09'13"W	41	54.98	1620.74

41	1	129.16	S 25°11'28"W	1	0.00	1503.86
----	---	--------	--------------	---	------	---------

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 94, Folio 224 Vuelta, Libro 3, Sección IX, de Fecha 10 de octubre de 2001, a favor del R. Ayuntamiento de Abasolo, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 83,220.62 m2, que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Nueva Esperanza" a favor

de los actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto No. 15 publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo del 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación quedó sin vigencia al término de la anterior administración.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 83,220.62 m², que constituye el Asentamiento Humano Irregular denominado “Nueva Esperanza”, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 15, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 17 de marzo de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 83,220.62 m², que constituye el Asentamiento Humano Irregular denominado “Nueva Esperanza”, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 15, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 5 de marzo de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 83,220.62 m², que constituye el Asentamiento Humano Irregular denominado “Nueva Esperanza”, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 15, publicado en el Periódico Oficial

de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	404.40	S 03°12'41"W	2	10070.33	20179.74
2	3	164.21	S 44°04'40"W	3	9956.09	20061.77
3	4	195.68	N 07°35'46"E	4	9981.96	20255.74
4	5	108.6	N 83°26'49"W	5	9874.07	20268.13
5	6	112	N 04°47'55"E	6	9883.44	20379.74
6	7	103.67	N 84°29'56"W	7	9780.25	20389.68
7	8	112.8	N 09°20'32"E	8	9798.56	20500.98
8	9	97.82	S 85°53'54"E	9	9896.13	20493.98
9	10	40	N 04°24'06"E	10	9899.2	20533.86
10	1	199.93	N 75°43'50"E	1	10092.96	20583.14

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 15923, Libro 160, Sección I, de Fecha 5 de septiembre de 2005, a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble, con una superficie de 83,220.62 m2, que constituye el Asentamiento Humano Irregular denominado "Nueva Esperanza", a favor de los actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 15, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al

término de la anterior administración. El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	404.40	S 03°12'41"W	2	10070.33	20179.74
2	3	164.21	S 44°04'40"W	3	9956.09	20061.77
3	4	195.68	N 07°35'46"E	4	9981.96	20255.74
4	5	108.6	N 83°26'49"W	5	9874.07	20268.13
5	6	112	N 04°47'55"E	6	9883.44	20379.74
6	7	103.67	N 84°29'56"W	7	9780.25	20389.68
7	8	112.8	N 09°20'32"E	8	9798.56	20500.98
8	9	97.82	S 85°53'54"E	9	9896.13	20493.98
9	10	40	N 04°24'06"E	10	9899.2	20533.86
10	1	199.93	N 75°43'50"E	1	10092.96	20583.14

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 15923, Libro 160, Sección I, de Fecha 5 de septiembre de 2005, a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Gracias, Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema electrónico.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación se concede la palabra al Diputado Jesús Mario Flores Garza, para dar lectura al informe presentado por la Comisión Especial encargada de concentrar, recopilar y sistematizar las propuestas recabadas en los Foros de Opinión sobre Reforma Electoral, convocados por la Quincuagésima Octava Legislatura.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con el permiso, Presidente.

Diputadas y Diputados muy buenas tardes.

INFORME de la Comisión Especial encargada de Concentrar, Recopilar y Sistematizar las Propuestas recabadas en los Foros de Opinión sobre Reforma Electoral, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; relativo a las actividades desarrolladas por la misma.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso con fecha 17 de marzo del año en curso, se aprobó la integración de una Comisión Especial encargada de Concentrar, Recopilar y Sistematizar las Propuestas recabadas en los Foros de Opinión sobre Reforma Electoral convocados por la LVIII legislatura y las presentadas o que se presenten ante el Congreso del Estado, así como de elaborar y presentar un informe general sobre las mismas ante el Pleno del propio Congreso del Estado, que finalmente sirva como referencia para la formulación de iniciativas de reforma en materia electoral que se considere procedente plantear.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95, 142 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión Especial fue integrada en los términos y

facultades que otorga la ley al Congreso y su objeto es Concentrar, Recopilar y Sistematizar las Propuestas recabadas en los Foros de Opinión sobre Reforma Electoral y las presentadas o que se presenten ante el Congreso y presentar un informe general de las mismas ante el Pleno.

TERCERO.- Que la Comisión quedo formalmente instalada e inicio sus trabajos con diversas reuniones celebradas en la sala de Comisiones “Luis Donald Colosio” los días 6, 12, 19, 27 de abril y 3 de mayo del presente año, en dichas reuniones se concentraron y recopilaron los documentos entregados a Oficialía mayor del Congreso, por las Comisiones encargadas de celebrar los Foros de Opinión en materia Electoral, mismos que se llevaron a cabo en los municipios de Torreón el día 25 de marzo, San Pedro y Matamoros el día 8 de abril, Frontera y Monclova el día 15 de abril, Acuña y Piedras Negras el día 22 de abril, Parras y Saltillo el día 28 de abril y finalmente Muzquiz y sabinas el día 30 de abril.

CUARTO.- Que conforme se recopilaron los documentos recabados en los foros de opinión, los mismos fueron sistematizados en orden de las propuestas presentadas por los ponentes mediante documento, así como el respaldo video grafico y de audio de las mismas y de aquellas personas que participaron exponiendo oralmente su propuesta y no la presentaron por escrito, así mismo por acuerdo de esta Comisión se ordeno la publicación inmediata en la página de internet del Congreso, conforme se recababan las propuestas de cada uno de los foros de opinión en materia electoral realizados.

RESULTANDO

PRIMERO.- Una vez recopiladas las propuestas de ciudadanos que participaron en los diversos foros de opinión y sistematizadas que fueron las mismas en base a los temas enunciativos de la convocatoria correspondiente, el resultado fue el siguiente:

TEMA	TOTAL DE PROPUESTAS
1.- Participación de los ciudadanos en las elecciones y postulación a cargos de elección popular.....	39

2.- Elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado.....	22
3.- Integración del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos....	58
4.- Constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos.....	9
5.- Prerrogativas, financiamiento y fiscalización de los recursos y gastos de precampañas y campañas de los partidos políticos.....	73
6.- Fusiones, coaliciones y candidaturas comunes.....	13
7.- Asociaciones políticas.....	3
8.- Acceso a los medios de comunicación; propaganda electoral; y difusión y operación de los programas de beneficio social de los tres órdenes de gobierno durante las campañas y precampañas.....	46
9.- Organización, integración, funcionamiento y facultades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.....	28
10.- Elecciones ordinarias y extraordinarias; promoción del voto; el proceso electoral; los actos preparatorios de las elecciones; las precampañas y campañas electorales; documentación y material electoral; integración y apertura de los paquetes electorales; la jornada electoral; los actos posteriores a la elección y los resultados electorales; calificación y declaración de validez de las elecciones de Diputados, Gobernador y Ayuntamientos; régimen sancionador electoral y régimen disciplinario interno de los servidores públicos de la función electoral.....	26
11.- Sistema de medios de impugnación.....	8
12.- Delitos electorales.....	50

13.- Participación ciudadana, plebiscito, referendo, revocación del mandato e iniciativa popular.....	25
14.- Cualquier otro tema que se considere importante y esté relacionado con la materia electoral.....	61
Total de propuestas....	
461	

Aclarando que las propuestas mediante documento sumaron un total de 382, con una diferencia de 79 propuestas sistematizadas en virtud de que algunos de los documentos contenían en ocasiones mas de dos propuestas de diversos temas del mismo ponente.

SEGUNDO.- Que esta Comisión Especial, una vez que se desarrollaron las actividades encomendadas por el Pleno del Congreso, concluye las mismas, mediante el informe correspondiente, y se manifiesta reconociendo la obtención de un resultado altamente participativo y satisfactorio, toda vez que se recabo la opinión de una diversidad de actores interesados en participar con sus propuestas en la vida política de nuestro Estado, en ello participaron Estudiantes de diferentes Universidades Públicas y Privadas de la entidad, profesionistas diversos como abogados, médicos, ingenieros, maestros entre otros, además de la participación de diversos organismos no gubernamentales, los partidos políticos, pero principalmente destaca la participación de la ciudadanía, para todos ellos nuestro reconocimiento y gratitud por darnos la oportunidad de desarrollar una tarea legislativa de mayor participación ideológica y democrática.

Por lo anteriormente expuesto es de emitirse el siguiente:

INFORME

UNICO.- Infórmese al Pleno del Congreso, que se recabaron, recopilaron y sistematizaron un total de 382 propuestas de Ciudadanos en documento que participaron en los Foros de Opinión en Materia Electoral, así como 22 CD que contienen el respaldo video gráfico de cada uno de los foros y 34 casetes de audio relativos a los mismos, de igual manera se recibieron los siguientes documentos que fueron presentados ante este Congreso, cinco propuestas de Partidos Políticos, dos pronunciamientos de Diputados, una propuesta de un ciudadano, una propuesta de un organismo no gubernamental y una propuesta del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

Así mismo póngase a disposición del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, el material relacionado anteriormente, así como la información relativa a los foros de opinión en materia electoral publicada en la página de internet del Congreso, para los efectos a que de lugar.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de Concentrar, Recopilar y Sistematizar las Propuestas recabadas en los Foros de Opinión sobre Reforma Electoral, de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Verónica Martínez García, Dip. Enrique Martínez y Morales, Dip. Jesús Contreras Pacheco **Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2010.**

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE CONCENTRAR, RECOPIRAR Y SISTEMATIZAR LAS PROPUESTAS RECABADAS EN LOS FOROS DE OPINIÓN SOBRE REFORMA ELECTORAL

NOMBRE	A FAVOR	VOTO Y FIRMA ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ENRIQUE MARTINEZ Y MORALES	A	ABSTENCIÓN	EN

	FAVOR		CONTRA
DIP. JESUS CONTRERAS PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Fuera de texto, quiero agradecer al Pleno la designación que hizo a nuestro favor para integrar esta Comisión Especial, y en los términos del artículo 95 de la Ley Orgánica de nuestro Congreso, habiendo cumplido con lo encomendado, damos por concluida los trabajos de esta Comisión Especial y concluida nuestra función.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Jesús Mario, Coordinador de esta Comisión Especial.

Dado a conocer el Informe presentado por la Comisión Especial, encargada de concentrar, recopilar y sistematizar las propuestas recabadas en los Foros de Opinión Sobre Reforma Electoral, y habiéndose dado por concluidas las actividades que fueron encomendadas a dicha Comisión, se da por recibido el mencionado documento en los términos señalados en el mismo y queda a disposición para los efectos a que haya lugar.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados y Diputadas, a continuación se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, sobre “La inclusión de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de las universidades e instituciones de educación superior”. Adelante, Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Las brechas de equidad de género, es decir, la distancia que separa a hombres y mujeres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos, constituye un tema que en las últimas décadas, se ha abordado a nivel nacional, tanto por autoridades como por la sociedad civil, con la obvia finalidad de acotarlas.

Estas brechas se han elaborado por concepciones socioculturales que definen la “masculinidad y feminidad” y de ello se desprenden el comportamiento, funciones, oportunidades, valoración y relación entre miembros de ambos sexos.

Conforme a la Declaración del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, la igualdad entre los géneros, es un derecho humano y es esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo. Se trata de un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Igualdad entre los géneros implica equidad en todos los niveles de la educación y ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.²

Que las mujeres puedan acceder en las iguales condiciones a los mismos beneficios que los hombres, es una frase que se dice rápido, pero no es tan sencillo de lograr. Para crear nuevos esquemas, es necesario abordar la problemática atendiendo distintas instituciones, como la familia, la escuela, los espacios laborales, el gobierno, e incluso en aspectos como el lenguaje y las tradiciones.

² <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/gender.shtml>

En esta ocasión me voy a referir particularmente al rubro educativo, en donde surgen cuestionamientos sobre los estereotipos con que somos educados y se abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. Y en la cual, en la medida en que se eduque a hombres y mujeres para asumirse corresponsables de cambiar las condiciones sociales que desigualan a los individuos por virtud de su género, se podrá abonar en conseguir los cambios culturales requeridos.

Es así que la escuela es un lugar privilegiado para que se trabaje en el logro de la equidad entre los géneros.

En lo relativo a la Educación Superior, en las universidades han reflejado avances en cuanto a la matrícula de mujeres, pero en otros niveles, la discriminación persiste; se presenta en formas más sutiles a través del lenguaje, en las relaciones interpersonales, en la composición de la planta docente y de investigación y en los modelos y contenidos que se enseñan.

A través de mecanismos tales como la presencia o ausencia de la perspectiva de género en los contenidos curriculares, en las actividades de investigación, docencia o extensión y mediante el funcionamiento y cultura organizacional, la universidad contribuye a la transmisión de pautas sobre las relaciones de género, de manera implícita o explícita.

Existen ya avances importantes en el tema, por ejemplo, durante los días 3 y 4 de agosto del 2009, en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Ciudad de México, se llevó a cabo la “Reunión Nacional de Universidades Pública. Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior”, convocada por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de las Mujeres.³

En esta Reunión, participaron instituciones de educación superior y universidades públicas nacionales y estatales, con el propósito de arribar a consensos a fin de promover la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que integran las comunidades universitarias.

Según la Declaratoria emitida en dicha reunión, existe un compromiso de promover, en las reglas de operación de estas instituciones y universidades, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y una de las directrices en las que se basa la transversalización de la perspectiva de género, es precisamente sobre los estudios de género en la educación superior, apartado en el cual se comprometieron a:

- Impulsar que a las coordinaciones, unidades, programas o Centros de Estudios de Género de las Instituciones mencionadas, se les otorgue infraestructura, plazas académicas y administrativas estables y presupuesto suficiente, equipamiento, así como todos los recursos con lo que cuentan estos espacios de excelencia académica;
- Generar un esquema de transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio, en la investigación, vinculación y extensión de la cultura;
- Crear una línea de publicaciones de trabajos de investigación y apoyo a la docencia con perspectiva de género;
- Promover la incorporación de una asignatura sobre relaciones de género y perspectiva de género en las licenciaturas como herramienta teórico metodológica en todas las áreas del conocimiento, y;
- Procurar la creación de un programa nacional de posgrado en estudios de género construyendo una red de universidades e instituciones de educación superior.

³ Se puede consultar en la página de Internet <http://www.pueg.unam.mx/>

Particularmente en la Universidad Autónoma de Coahuila se cuenta con la Agenda Universitaria de Género, desde donde se han impulsado la realización de acciones y la obtención de recursos federales para la consecución de los objetivos a que nos hemos referido y tenemos conocimiento de que hay licenciaturas, como la de Trabajo Social y Sociología y que las carreras que integran el área administrativa, actualizaron su plan de estudios y a partir del próximo semestre (Agosto 2010) se contará con el carácter de materia optativa, una asignatura sobre el tema.

Se trata de crear conciencia en los universitarios, hombres y mujeres sobre los presupuestos sociales que han impedido la igualdad, la prolongada situación de marginación de las mujeres, la valoración inferior de los trabajos femeninos, la corresponsabilidad del trabajo doméstico y cuidado de los hijos, el constante abandono del mercado de trabajo en años esenciales del ciclo de vida de la mujer, la introyección del modelo social de feminidad y el hecho de que, en muchos casos, ellas mismas no reconozcan su estatuto de víctimas de la discriminación.

Con el transcurso del tiempo, hemos sido testigos de cómo desde diversos sectores, se han impulsado acciones legislativas, administrativas y judiciales para lograr la igualdad entre hombres y mujeres consagrada en la Constitución, pero aun no hemos logrado plenamente el objetivo y con la finalidad de aportar desde esta Soberanía en la consecución de la equidad de género, se propone invitar respetuosamente a las universidades e instituciones de educación superior que agreguen estos tópicos en sus planes y programas de estudio.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

UNICO.- Se haga una respetuosa invitación a las Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas radicadas en el Estado para que se incluya la perspectiva de género en sus planes y programas de estudio.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 4 de mayo del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el voto electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado, el registro de votación, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 19 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Esta proposición con Punto de Acuerdo ha sido rechazada por mayoría, por lo tanto será turnada a la Comisión de Equidad de Género para los efectos procedentes, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Orgánica, 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota Natharen, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía, por medio de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que en su momento oportuno y conforme a derecho, revise acuciosamente los rubros de nómina, egresos e ingresos del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a fin de analizar si no existen anomalías o malos manejos administrativos”. Adelante Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

En fecha reciente nos enteramos por los diversos medios de comunicación de la Región Laguna, que el ayuntamiento de Torreón había invertido todos sus ingresos vía predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles en el pago de la nómina municipal; esto causó alarma pues se trata de dos de los principales ingresos del municipio.

No ignoramos que hay otros impuestos, derechos o contribuciones que percibe el ayuntamiento, así como las participaciones que el estado y la federación deben aportarle. Sin embargo se trata de ilustrar lo potencialmente grave de que dos de los principales ingresos propios del municipio se pulvericen en el pago ya señalado.

Cuando un municipio invierte la mayor parte de sus ingresos en nómina de ninguna manera podemos hablar de “finanzas sanas”; más bien se trata de un pésimo caso de malos manejos y administración fallida.

Entendemos que las administraciones municipales de Coahuila apenas llevan cuatro meses de trabajo, pero no por ello podemos dejar de preocuparnos por situaciones como la descrita, misma que amerita un profundo análisis y en su caso las medidas correctivas y oportunas que deban aplicarse.

Es facultad plena de este H. Congreso del Estado el revisar las cuentas públicas de los municipios por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la cual se apoya en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, por medio de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, instruya a la Auditoría Superior del Estado para que en su momento oportuno y conforme a derecho revise acuciosamente los rubros de nómina, egresos e ingresos del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a fin de analizar si no existen anomalías o malos manejos administrativos.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 04 de mayo de 2010

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. LOTH TIPA MOTA DIP. RODRIGO RIAS URBINA

Espero y no pase lo que pasó en el punto pasado, espero y tengan la capacidad de debatir.

Gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta algún Diputado de votar? Se cierra el sistema. Diputada Quintana ¿ya votó?

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Ya, ya voté.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Bueno, la votación y el resultado.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Ay, me toca a mí, verdad, perdón.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

En virtud de que esta proposición ha sido votada en contra por mayoría, se procede y se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de fomento Agropecuario, solicite respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, agilice la entrega de programas para beneficio del campo, sobre todo en lugares que han sufrido alguna contingencia climatológica”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

PUNTO DE ACUERDO que presentan los Diputados Javier Fernández Ortiz y Jesús Contreras Pacheco del Grupo Legislativo “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con la finalidad de que este **H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fomento Agropecuario, solicite respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, agilice la entrega de programas para beneficio del campo, sobre todo en lugares que han sufrido alguna contingencia climatológica.**

**Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.
H. Pleno del Congreso del Estado.**

Hace unas semanas las condiciones climatológicas no favorecieron a los productores de melón, sandía y otros cultivos de la región lagunera, una fuerte granizada acabo con el cien por ciento de la siembra, lo que representara gastos extraordinarios para los agricultores de la región, de igual manera las lluvias extraordinarias que se dejaron sentir en el norte del estado afecto también esta actividad.

La producción en el campo reviste de gran importancia para el desarrollo Estado como actividad económica y una mayor importancia para los campesinos, pues de ello depende su supervivencia, de manera que cualquier desajuste en el inicio, desarrollo y fin último de producción, tiene consecuencias catastróficas para quienes hacen de la producción del campo su principal actividad.

Los trámites para que los campesinos reciban de manera oportuna los apoyos de programas oficiales y extraordinarios para el campo, no deben contener en menor sesgo burocrático, es necesario implementar los mecanismos tendientes a evitar que por falta de aplicación oportuna de los recursos, la actividad de los campesinos se vea retrasada e incluso resulte perjudicada a tal grado, que se vea nulificada la posibilidad de producir lo mínimo necesario para la subsistencia.

Los trámites que más han burocratizado son los otorgados a los campesinos, de manera que coincidimos con este grupo importante de Coahuilenses, en que se deben agilizar los trámites de apoyos para reactivar la actividad agropecuaria, a fin de que los beneficios se reciban a tiempo, y que al presentarse ante las instancias correspondientes a tramitar la entrega de los recursos, estos se hagan lo mas ágil posible, para que se apliquen en tiempo y, se evite el trámite burocrático que retrasa sin lugar a dudas el proceso de producción en el campo, elevando los costos en los productos, que a fin de cuentas también repercuten en la economía de las familias de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este H. Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- Que este H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fomento Agropecuario, solicite respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, agilice la entrega de programas para beneficio del campo, sobre todo en lugares que han sufrido alguna contingencia climatológica.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Mayo del 2010

Por el Grupo Parlamentario
"Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Javier Fernández Ortiz

Diputado Jesús Contreras Pacheco

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y Mario Alberto Dávila Delgado, integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que la Comisión de Desarrollo Social, analice si en la regularización de predios para asentamientos humanos, se está cumpliendo con la normatividad aplicable de parte de los municipios y el gobierno del estado".

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rodrigo Rivas Urbina en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión de Desarrollo Social analice si en la regularización de predios para asentamientos humanos se está cumpliendo con la normatividad aplicable por parte de los municipios y el Gobierno del Estado.

Ley General de Asentamientos Humanos contiene diversas disposiciones que deben observarse en lo referente a la regularización de predios destinados a la vivienda de las clases populares; entre otras y, por su relevancia debemos tomar en cuenta las siguientes:

ARTICULO 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II. Asentamiento humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;

ARTICULO 8o.- Corresponden a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

IV. Autorizar la fundación de centros de población;

V. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano;

ARTICULO 9o.- Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

ARTICULO 19.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorguen la Secretaría o las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano

ARTICULO 30.- La fundación de centros de población deberá realizarse en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental y respetando primordialmente las áreas naturales protegidas, el patrón de asentamiento humano rural y las comunidades indígenas.

ARTICULO 44.- En los casos de suelo y reservas territoriales que tengan por objeto el desarrollo de acciones habitacionales de interés social y popular, provenientes del dominio federal, la enajenación de predios que realicen la Federación, las entidades de la Administración Pública Federal, los estados y los municipios o sus entidades paraestatales, estará sujeta a la legislación aplicable en materia de vivienda.

ARTICULO 45.- La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano, se sujetará a las siguientes disposiciones:

I. Deberá derivarse como una acción de mejoramiento urbano, conforme al plan o programa de desarrollo urbano aplicable;

II. Sólo podrán ser beneficiarios de la regularización quienes ocupen un predio y no sean propietarios de otro inmueble en el centro de población respectivo. Tendrán preferencia los poseedores de buena fe de acuerdo a la antigüedad de la posesión, y

III. Ninguna persona podrá resultar beneficiada por la regularización con más de un lote o predio cuya superficie no podrá exceder de la extensión determinada por la legislación, planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

ARTICULO 60.- Quienes propicien la ocupación irregular de áreas y predios en los centros de población, se harán acreedores a las sanciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Por su parte, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Coahuila, establece que:

ARTÍCULO 40.- Los programas de desarrollo urbano señalarán los requisitos, efectos y alcances a que se sujetarán las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y dispondrán las normas específicas con base en esta ley, para:

IV.- La adquisición, asignación y destino de inmuebles por parte de los gobiernos estatal y municipales;

V.- La promoción de estímulos así como la prestación de asistencia técnica y asesoría;

VI.- El fomento de la regularización de la tenencia de la tierra y de las construcciones...

Generalmente cuando se trata de validar solicitudes de los municipios para regularizar predios a favor de sus ocupantes, en especial para vivienda; la información no es completa, y se limita a los acuerdos de cabildo, la solicitud al Congreso del Estado y los planos correspondientes.

De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, deberíamos conocer el número total de familias beneficiadas, la dimensión de los lotes o terrenos que se asignarán a cada una y los estudios de impacto ambiental correspondientes, y en todo caso la información de los planes de desarrollo municipal en el rubro de regularización de la tenencia de la tierra.

Por ello consideramos necesario que la Comisión de Desarrollo Social analice si en estos procedimientos ya señalados, tanto el gobierno estatal como los municipales están cumpliendo con toda la normatividad aplicable, y emita en su momento los informes, acuerdos o dictámenes que estime pertinentes.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 105, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 04 de mayo de 2010

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. LOTH TIPA MOTA

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta soberanía, analice la viabilidad de enviar un respetuoso exhorto a las instancias relacionadas con el cuidado del medio ambiente, tanto municipales, como estatales y federales, a fin de que se intensifiquen sus campañas para prevenir incendios forestales, así como otros trastornos al equilibrio ecológico de la entidad”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos procedentes.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA”, CON EL OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE ESTA SOBERANÍA, ANALICE LA VIABILIDAD DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS INSTANCIAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, TANTO MUNICIPALES, COMO ESTATALES Y FEDERALES, A FIN DE QUE SE INTENSIFIQUEN SUS CAMPAÑAS PARA PREVENIR INCEDIOS FORESTALES, ASÍ COMO OTROS TRASTORNOS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LA ENTIDAD

Recientemente, quienes vivimos en la Región Sureste de la entidad fuimos testigos de diversos eventos meteorológicos desfavorables, como las atípicas ventiscas con polvo de hasta 85 kilómetros por hora, y los agresivos incendios suscitados principalmente en la Sierra de Arteaga.

A estos fenómenos, similares a los ocurridos en la Comarca Lagunera, donde también tuvieron lugar violentas ráfagas de viento y severos daños al entorno, se agrega el pronóstico reservado del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua, en el sentido de que el clima en Coahuila será predominantemente seco en el primer semestre del año.

Eso significa que ni siquiera el alto grado de humedad generado en el campo por las intensas lluvias que sobrevinieron semanas atrás en distintas regiones del estado, será suficiente para contrarrestar eventuales siniestros, como los que han afectado nuestras áreas de cultivo y ecosistemas, colocando a Coahuila como una de las entidades con mayor índice de incendios forestales.

Reconocemos desde esta tribuna el denodado esfuerzo que ya realizan la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila y la Comisión Nacional Forestal, con el objeto de atajar los frecuentes incendios forestales, principalmente a base de contratar más personal para la realización de acciones preventivas.

Sin embargo, creemos que a este empeño debe unirse la colaboración de otras instancias análogas de los tres órdenes de gobierno, además de las organizaciones civiles que tradicionalmente intervienen como voluntarios en la prevención y combate de este tipo de contingencias.

Según se nos informa, se trata de aproximadamente 220 brigadistas distribuidos en 22 grupos cuyas principales áreas de acción son los municipios de Arteaga, Saltillo, Múzquiz, Guerrero, Cuatrociénegas, Torreón, Castaños y Ocampo, donde constantemente ocurren incendios de pastizales o de árboles, erosionando los suelos y, en definitiva, la pérdida de la cubierta vegetal, en deterioro de la calidad de vida de la población.

Por tercer año consecutivo y seis veces en la última década, Coahuila se ha ubicado entre los primeros cinco estados de la república con mayor siniestralidad de flora y fauna. Particularmente este año, Coahuila está en el primer lugar nacional con 2 mil 484 hectáreas consumidas por 22 incendios, algunos de ellos derivados de las altas temperaturas ambientales y de descuidos de paseantes que encienden fogatas o dejan basura en el campo.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a ésta Soberanía la siguiente...

Proposición con Punto de Acuerdo

Único: Túrnese la presente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para efectos de su estudio y dictamen.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 111, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila, a 04 de mayo de de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario

“Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que la Comisión del Agua solicite a los SIMAS del estado, un informe detallado sobre su situación actual y los problemas que enfrentan para cumplir con su función”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según indicado en la misma, sea turnada a la Comisión del Agua para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales integrante del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que la Comisión del Agua solicite a los SIMAS del estado un informe detallado sobre su situación actual y los problemas que enfrentan para cumplir con su función.

La Ley de Aguas del Estado de Coahuila, dispone que:

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUAS Y SANEAMIENTO

ARTÍCULO 16.- *La construcción, rehabilitación, ampliación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y reuso; así como la fijación y el cobro de las tarifas correspondientes en cada municipio, estarán a cargo de los organismos públicos descentralizados de los Municipios del Estado, los cuales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, y se denominarán "Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento".*

ARTÍCULO 17.- *El Decreto que cree los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento, deberá contener, su estructura, ámbito territorial de funciones y atribuciones específicas, el número y las reglas para designar a los Consejeros que los integren, así como las normas para su operación, sujetándose para tal efecto a la presente Ley. La iniciativa de Decreto será promovida por los Ayuntamientos ante la Legislatura Estatal y su contenido se sujetará a lo dispuesto en esta Ley.*

ARTÍCULO 19.- *El patrimonio de los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento, se constituirá:*

- I.- Con los bienes y derechos que le sean transferidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.*
- II.- Con los remanentes o frutos e intereses, que obtenga de su propio patrimonio, así como de las utilidades que obtenga por el desarrollo de sus actividades;*
- III.- Con los cobros y recaudaciones que realice por concepto de la prestación de los servicios a su cargo;*
- IV.- Por las donaciones, herencias y legados que se hagan en su favor;*
- V.- Con las multas, recargos, actualizaciones y en general cualquier ingreso, derivado de la imposición de sanciones previstas en esta ley.*
- VI.- Por todos aquellos bienes o derechos que adquiera por cualquier otro título legal.*

ARTÍCULO 20.- *Los ingresos, así como los demás bienes que integren el patrimonio de los Sistemas, sólo podrán destinarse a los fines del organismo, a efecto de cumplir con la prestación de los servicios públicos objeto de esta Ley.*

Cualquier acto o disposición que contravenga lo establecido por este artículo, será nulo de pleno derecho y dará lugar a las sanciones y responsabilidades que conforme a Derecho procedan.

Desde su origen estos Sistemas se han visto envueltos en la polémica en no pocas ocasiones, generalmente en lo referente a los aspectos financiero, operativo y técnico.

En los últimos años se han enfrentado a la necesidad de recursos económicos extraordinarios, problemas de mala administración, de abasto de agua y servicios conexos a la población; así como problemas en cuanto al nombramiento y remoción de sus consejeros y directivos.

La Ley de Aguas, fue rebautizada así luego de una extensa celebración de foros regionales que tuvieron como finalidad el reformar la anterior Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Estado. El objetivo era simple: crear un ordenamiento más moderno y acorde a la realidad, que contribuyera a solucionar parte de los problemas más comunes de estos Sistemas.

Por ello consideramos necesario que al inicio de estas nuevas administraciones municipales, conozcamos la problemática más sensible que enfrentan los SIMAS actualmente y saber si las reformas hechas en materia de agua fueron suficientes, o se requiere una nueva revisión del marco normativo.

Proponemos que la Comisión del Agua recabe información al respecto, al menos de una parte de los SIMAS del estado, en especial los que comprenden a los municipios de más población.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a la Comisión del Agua para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 110, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 04 de mayo de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen si los municipios más poblados de la entidad están cumpliendo con la aplicación de la normatividad referente a la conservación y mantenimiento de los inmuebles, en especial la correspondiente a los predios baldíos y las edificaciones abandonadas y en mal estado”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según indicado en la misma, sea turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos procedentes.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales integrante del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen si los municipios más poblados de la entidad están cumpliendo con la aplicación de la normatividad referente a la conservación y mantenimiento de los inmuebles, en

especial la correspondiente a los predios baldíos y las edificaciones abandonadas y en mal estado.

La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, establece en su artículo 264, lo siguiente:

ARTICULO 264.- *Los propietarios de las edificaciones y predios deben conservarlos en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene y adoptar las medidas conducentes a fin de evitar riesgos para la integridad personal de los vecinos y su patrimonio.*

En los municipios de mayor índice poblacional en la entidad, es común ver terrenos y edificaciones que además de estar en abandono, presentan entre otras fallas:

- 1.- Severos daños de construcción que ponen en riesgo a vecinos y transeúntes.
- 2.- Amontonamientos de basura o hierba.
- 3.- Banquetas muy dañadas.
- 4.- Algunos de ellos son usados como centros de reunión de drogadictos.
- 5.- Muchos son generadores de malos olores ya que son usados como “baños públicos”.
- 6.- Al ser utilizados como refugios de malvivientes, son un riesgo para la seguridad de las personas.

Entre otros problemas.

La normatividad para este tipo de inmuebles es variada, no sólo la referente a los ordenamientos de asentamientos humanos, sino la ambiental; la de obras públicas y la de protección civil; todas establecen deberes y obligaciones para los propietarios y poseedores de este tipo de predios y construcciones.

Históricamente suelen pasar meses o años antes de que las autoridades municipales y/o las estatales en sus respectivos ámbitos de competencia apliquen las sanciones administrativas y económicas correspondientes.

Los inmuebles con los problemas ya descritos ofrecen una mala imagen de las ciudades y los pueblos, presentan riesgos para las personas y, son focos de contaminación o de inseguridad.

Por ello consideramos necesario que las comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analicen esta propuesta y en su caso emitan el informe, acuerdo o dictamen que estimen pertinente.

Dicho resolutivo puede basarse en el estudio o análisis que hagan al respecto sobre los municipios más poblados de la entidad como Saltillo, Torreón y Monclova, entre otros.

La idea es que sean los propietarios o poseedores de dichos inmuebles quienes realicen con recursos propios las acciones que demanda la legislación. Esto previa notificación y plazo razonable otorgado por las autoridades correspondientes.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Único.- Túrnese la presente a las comisiones unidas Asuntos Municipales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos legales correspondientes.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 111, 113, 207, 208 y 209 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 04 de mayo de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con relación “Al 116 aniversario de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila”.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

Su servidor, como alumno de la generación de 1972 de la Benemérita Escuela Normal del Estado de Coahuila, fundada el 4 de mayo de 1884 - hace 116 años-, me corresponde, en representación de mi fracción legislativa, y me atrevo a decir en nombre de este Honorable Congreso, presentar este Pronunciamiento de felicitación a toda la comunidad normalista por este su aniversario.

El origen de nuestra *Alma Mater* se remonta cuando era gobernador don Francisco Arizpe y Ramos, quién a través del Congreso expide el decreto donde se autoriza la instalación y sostenimiento de la Escuela Normal para Profesores del Estado, naciendo oficialmente.

El mismo gobernador decidió que 5 recién graduados distinguidos por su dedicación, inteligencia y buen sentido: Apolonio M. Avilés, Rubén Moreira Cobos, Leopoldo Villarreal Cárdenas, Anastacio Gaona y Gabriel Calzada; a quienes envió a la mejor normal en Estados Unidos; la de *Bridgewater, Massachussets*, quienes aparte de novedosos conocimientos y tecnologías didáctico-pedagógica, se trajeron los planos arquitectónicos para la construcción de su futura escuela, misma que inició en 1908. Lográndose gracias al empeño y visión del Profr. Andrés Osuna, su tercer director y a la solidaridad del gobernador Miguel Cárdenas quien invirtió la importante cantidad de \$350,000 en la edificación. Admirable expresión arquitectónica que distingue a Saltillo y a todo el estado y para orgullo de todos, hoy es considerado ya como monumento histórico.

Correspondió a ésta H. Legislatura, en febrero del año pasado, en Sesión Solemne, como un eterno reconocimiento y gratitud de los coahuilenses, plasmar con letras doradas en el Muro de Honor el insigne nombre de esta centenaria normal.

En esa ceremonia en mi discurso alusivo expresé:

“Tras la inscripción de su nombre con letras doradas en este muro honramos a la Benemérita Esc. Normal, honramos y reconocemos a todos los docentes pasados y actuales, que con su enseñanza forjaron el espíritu e intelecto de sus alumnos, con capacidad, imaginación creadora, autoridad moral, espíritu de servicio social, optimismo inquebrantable y enorme amor patriótico con una gran preparación científica didáctico-pedagógica. Lo mismo hacemos a las más de 100 generaciones de alumnos que han egresado de sus maternas aulas, haciendo siempre suyo el lema subyugante y alentador “*Labor Omnia Vincit*”, presente como bautizo intelectual y filosófico”.

“En mérito a su eficiente desempeño y trascendencia, en abril de 1969 se le otorgó por aclamación el insigne título de Benemérita, esto aconteció a iniciativa de los maestros asistentes al 4 Congreso Nacional de Educación Normal. 13 años después, el 23 de marzo de 1983 el gobernador Lic. José de las Fuentes Rodríguez y la XLIX (cuadragésima novena) Legislatura expidieron el decreto 51 para confirmar el título de Benemérita”.

La noble, certera y excelente labor educativa de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, no se restringe a los límites geográficos de Coahuila de Zaragoza. Sus egresados están diseminados por todo México; y todos ellos orgullosamente profesores bien preparados y capacitados en los conocimientos didácticos, técnicos y pedagógicos, que bien dan respuesta a las demandas educativas de nuestra sociedad cada vez más evolucionista y exigente, lo que incide directamente en nuestro sistema educativo. Por lo que la formación de los nuevos profesores debe ser de renovación permanente y ofrecer a las nuevas generaciones de alumnos una educación que responda enfrentando y venciendo a los nuevos retos. Ellos a través de una educación de gran calidad como la que brinda en esas aulas a los futuros maestros.

Por todo lo anterior, desde esta tribuna rendimos una sincera felicitación a su director, docentes, personal de apoyo, alumnos, padres de familia por su 116 aniversario de su fundación; y en particular a la generación 1985 que cumple 25 años, generación a la que pertenece el Profr. Humberto Moreira Valdés, gobernador Constitucional del Estado. ¡Felicidades!

Saltillo, Coahuila, 3 de mayo del 2010
Por la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón", del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Gracias Diputado Ramiro.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Loth Típa Mota y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, "Con motivo del aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria".

Diputada Esther Quintana Salinas:
Con su venia, Diputado Presidente.

En el marco del Bicentenario de la Independencia de México, el próximo 8 de mayo estaremos celebrando el aniversario del natalicio de Don Miguel Gregorio Antonio Ignacio Hidalgo y Costilla Gallaga Mandarte y Villaseñor, según consta en la copia de su acta de bautismo. Largo nombre, típico de la época, para quien sería el hombre que le dio a nuestra tierra, la posibilidad y luego la realidad de ser México.

Hidalgo nació con buena estrella. Tuvo amor y cobijo en el seno de una familia nutrida, con hermanos que lo adoraban, con un padre que lo apoyó para que eligiera estudiar lo que se le antojara. Don Cristóbal Hidalgo, su padre, le abrió el camino para que se convirtiera en un hombre culto e ilustrado, a más de que Miguel, era poseedor de una brillante inteligencia, un genio vivo, un talento innato para las artes y las letras, pero sobre todo un espíritu compasivo y generoso.

Hidalgo tenía todos los atributos para convertirse en líder, en alma de un movimiento que transformó la realidad de un pueblo. Sumó voluntades y personalidades diversas, despertó ansias de independencia, alentó sueños e impulsó causas para atreverse a lo que los hombres ordinarios, sólo volviéndose extraordinarios se atreven.

“Hidalgo – apunta Eugenio Aguirre, biógrafo de nuestro ilustre personaje - se dio cuenta de que había vientos libertarios en Europa como en América, que los sistemas monárquicos ya no funcionaban y que la burocracia virreinal era muy pesada para los habitantes de la Nueva España”. Hidalgo no buscó la conspiración, la conspiración lo buscó a él por sus atributos personales y por su capacidad para convocar a gente e involucrarla en el movimiento; mucha de esa gente no hablaba español, ahí fue muy importante que Hidalgo hablara náhuatl, otomí y purépecha”.

El Hidalgo que nos presenta Aguirre, en su novela “Entre la virtud y el vicio”, es un personaje de carne y hueso, distinto del que por años nos plasmaron en los libros de texto. Y Enrique Krauze hizo lo mismo cuando escribió sobre los caudillos de México, y esto lo apunto, porque es fundamental que los mexicanos de hoy conozcan a sus ancestros históricos y comunes, como seres humanos, no como personajes idealizados por la pluma de la historia oficialista, responsable en mucho del desdén que les despierta enterarse del pasado de esta nación y por ende de la explicación del presente y el avisorameinto del futuro.

La gente sigue pensando en un curita de pueblo, simpático y sin ninguna gracia, pero ¿quién va a creer que alguien así tuviera los arrestos para dirigir el movimiento insurgente, “tan nutrido en gente y tan vigoroso en su violencia como fue la independencia de México”?, señala Aguirre. “A los personajes históricos hay que bajarlos de sus monumentos, de su papel de héroes y presentarlos como seres humanos. Porque si no, la gente no los comprende, no entiende por qué hicieron tal o cual cosa.”

Me resulta y esto lo digo yo, muy difícil llamarle venerable anciano al Padre de la Patria, no obstante que con esa descripción nos lo presentaron en los libros de Historia de México. Hidalgo murió el 30 de julio de 1811 y tenía 58 años... ¿Cuál ancianidad?

El Rector de la UANL, Ing. José Antonio González Treviño, ha dicho que “Hidalgo es una de las figuras de nuestros caudillos que más ha sufrido de distorsiones, al grado de que se le ha restado todo su contenido humano y humanístico para transformarlo en un simple personaje acartonado que seguramente poco tuvo que ver con el ser real de carne y hueso que en los albores del siglo XIX, junto con otros valiosos personajes, iniciaran el movimiento emancipador de la Independencia de México”.

Si lo que niños y los jóvenes de estos días deben de aprender a analizar de nuestros próceres, es su cotidianidad, sus yerros y sus aciertos. Hidalgo tiene que dejar de ser un mito, el personaje de carne y hueso que fue, es simple y sencillamente fascinante, no hay que inventarle nada, ni santificarlo, ni pontificarlo. Lo que hay que exaltar es precisamente, que se atrevió con todas sus humanas flaquezas y virtudes a realizar algo que cambió el destino de su patria.

Salvador Rueda Smithers, director del Museo Nacional de Historia, expresa que Hidalgo fue un personaje proscrito por más de una década – desde su muerte, hasta 1823, año en que se le reconoce como Padre de la Patria - al grado de que no se sabe con certeza como fue físicamente –se dice que moreno y de ojos verdes-, por tanto su imagen se ha construido en función que el pudor de la historia dejó del fundador de la nación mexicana. Desde su punto de vista, para la generación del siglo XXI lo que vale la pena es preguntarse cuáles han sido nuestros referentes en la memoria, ser totalmente transparentes y acercarlos lo más posible a la verdad; quitarnos estereotipos de la cabeza. Hoy se puede recuperar parte de su perfil al ver de cerca los pocos objetos que se han podido recopilar, y que le pertenecieron, porque hablan del hombre, de su vida y de su tiempo: una medalla de plata con la imagen de la Virgen de Guadalupe, un relicario con la Virgen de los Dolores, un escapulario guadalupano, el traje que usaba para la administración de los sacramentos, estandartes y banderas que sus hombres enarbolaron, un par de cañones, muebles de la casa de Dolores, la pila en la que fue bautizado y el confesionario de la parroquia desde donde llamó a la insurrección.

Ya sabemos de Hidalgo que era un gran estudioso y conocía siete idiomas: español, latín, francés, italiano, náhuatl, purépecha y otomí, pero también es importante que sepamos de su cariño hacia los menesterosos, de la pasión con la que ejerció su ministerio de cura, porque es así como se explica el por qué lo siguieron comunidades indígenas enteras y miembros de las distintas castas en su lucha independentista. Muchos ni siquiera hablaban español, el grueso de la muchedumbre era analfabeta, pero confiaban en el hombre que les atendía cuando se enfermaban, que los auxiliaba cuando se lo pedían, sin importar distancias, ni horarios; que les daba alimentos, porque la tercera parte de lo que se cosechaba en las tres haciendas de su familia, Santa Rosa, San Nicolás y Jariepo en Taximaroa (actual Ciudad Hidalgo), se destinaba a los más necesitados.

Esto lo consigna Lucas Alamán, cuando se refiere a la forma en que don Miguel administraba su vida y sus bienes: “El ser no franco sino desperdiciado en materia de dinero, le había hecho estimar mucho de sus feligreses, especialmente de los indios, cuyos idiomas conocía, y apreciar de todas las personas que se interesaban en los adelantos del país”. El obispo, sus colegas y la alta sociedad michoacana lo tenían asimismo en alta estima, pues al resto de sus virtudes sumaba la facilidad de palabra en sus sermones.

“El Zorro”, le apodaban a don Miguel, por la facilidad que tenía para captar los razonamientos más sutiles y sortear los galimatías verbales de la lógica escolástica, amén de su dominio de la teología moral –es decir, los actos humanos, la ley de Dios y la de los seres humanos, la conciencia ante los mandamientos, la justicia frente al derecho y a la misericordia.

Su debilidad por la literatura francesa, especialmente por autores del siglo XVII como La Fontaine, Racine y Molière, es bien conocida. Su casa parroquial era conocida como “la Francia chiquita”, ya que en ella se interpretaba música francesa, con un cuarteto que él mismo se encargó de formar, se representaban obras teatrales de sus autores dilectos y durante las tertulias se discutían las ideas ilustradas y las obras de los enciclopedistas. Tanta era la afición de Hidalgo por Molière, que tradujo al castellano Tartufo o El impostor, cuyo mensaje le parecía muy representativo de la actitud de los falsos devotos.

Leía los libros de la Revolución Francesa, que estaban prohibidos en Nueva España. No solo por gusto, sino por coincidir con las ideas de libertad, igualdad y fraternidad que en esos documentos se plasmaban.

En el curato de Dolores, se dedicó a promover el trabajo social, a impulsar programas industriales, artesanales y agrícolas, a través de la instalación de talleres de diversos oficios, promoción de la apicultura, la cría del gusano de seda y el cultivo de la uva, este último en forma clandestina porque su monopolio lo había concedido el rey español a los peninsulares con la finalidad de que los pobladores de la región elevar su calidad de vida, explotando los recursos naturales con lo que contaban.

Comprendía el sufrimiento de los indígenas y apreciaba mucho su trabajo y dedicación. Tiempo después, conoce a Allende y comienza a participar en las reuniones que realizaban los conspiradores de la Nueva España y a su vez inició su labor de convencimiento hacia los feligreses para que estos se unieran al movimiento de independencia, quienes lo acompañarían la famosa madrugada del 16 de

septiembre de 1810. Ese mismo año, Don Miguel decreta la abolición de la esclavitud, la eliminación de tributos derivados de las castas y las contribuciones que debían pagar los indígenas.

La epopeya de la lucha por la Independencia; de la Campana de Dolores, “que dará justicia y libertad” al pueblo de México; la marcha rumbo a San Miguel; la rendición de Celaya; las tomas de Guanajuato y de Valladolid; la ruta a Toluca; la Batalla del Monte de las Cruces y luego, la ciudad de México a la vista; enseguida desandar lo andado.

La Batalla del Puente de Calderón y la pérdida del poder; la marcha hacia las provincias del norte; la entrada a Saltillo y la vía dolorosa rumbo a Monclova, Coahuila; el destino hacia Chihuahua; la aprehensión en Acatita de Baján.

Junto con Allende, Aldama y Abasolo, don Miguel fue aprehendido el 11 de marzo de 1811 en la Noria de Acatita de Baján, cerca de Monclova, Coahuila. Luego de numerosas declaraciones, como parte de la ceremonia de degradación eclesiástica que promovió el Santo Oficio, al cura le cortaron las yemas de los dedos y la superficie de las manos con el siguiente argumento: *te arrancamos la potestad de sacrificar, consagrar y bendecir, que recibiste con la unción de las manos y los dedos [...]*, como explica Alfonso Sierra Partida.

Hidalgo fue fusilado el 30 de julio de 1811 y, tras su ejecución, el comandante Salcedo le cortó la cabeza con un machete, y luego fue colocada en una jaula de hierro que pendió de una de las cuatro esquinas de la Alhóndiga de Granaditas durante los siguientes diez años.

En 1821 fue exhumado su cuerpo de Chihuahua y junto con su cabeza se le enterró en el Altar de los Reyes, de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México. Finalmente, desde 1925 reposan en el Ángel de la Independencia, en la capital. En 1868 fue erigido en su honor el Estado de Hidalgo.

Sirva este Pronunciamiento, para recordar al hombre que incendió los corazones de muchos hombres y mujeres de ayer para dar la batalla que hoy permite que los mexicanos, seamos eso, mexicanos, y que tengamos un suelo y un cielo enteramente nuestros. Muchas gracias, Don Miguel.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila, a 4 de mayo del 2010

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario Alberto Davila Delgado

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Loth Tipa Mota

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada Esther Quintana.

Informado lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 45 minutos del día 4 de mayo de 2010, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 11 de mayo del presente año.

Muchas gracias.